



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:12:51 del día 17 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Arquitecta - Planeamiento (CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:10:04 del día 23 de Marzo de 2026 CRISTINA MORENO CARCEL, por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:48:59 del día 23 de Marzo de 2026 SOFIA DUART NAVARRO, por TAG - Obras y Gestión Urbanística (MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:49:29 del día 23 de Marzo de 2026 MARISA GARCIA GOMEZ, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg.Entitats Locals 01460214



ACTA 15 TRIBUNAL CALIFICADOR
1 PLAZA DE ARQUITECTO/A (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 8:30 horas del día 12 de marzo de 2026, en el despacho de la secretaria del tribunal calificador (secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia) asisten:

- María Cristina Moreno Cárcel, como presidenta.
- Sofía Duart Navarro, como vocal.
- María Luisa García Gómez, como vocal.
- David Gozálviz Carpio, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador:
 - o Ana Belén Fernández Moya.
 - o Eduardo Cristóbal Cuevas López.

1. Revisión presencial por candidato.

El aspirante D. David Gimeno Lillo comparece en el despacho de la Secretaria del Tribunal, donde se le facilitan las explicaciones oportunas en relación con la revisión de su tercer ejercicio, el cual se le remitió con antelación y realizó las cuestiones que consideró necesarias.

2. Puntuaciones definitivas tercer ejercicio.

Se acuerda elevar a definitivas las puntuaciones provisionales correspondientes al tercer ejercicio de la fase de oposición, establecidas en el acta nº 13 del Tribunal.

3. Baremo de la fase de méritos.

El Tribunal Calificador procede a la baremación de los méritos aportados por las personas aspirantes en la fase de concurso. Asimismo, la empleada pública D.ª Ana Belén Fernández Moya, integrante del Departamento de Personal, presta colaboración al Tribunal mediante la incorporación de la totalidad de las puntuaciones en un documento Excel.

En relación a la valoración de la fase de concurso, este tribunal considera necesario reseñar lo siguiente, a la vista del contenido de las bases de la presente convocatoria:

- *Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias* (base tercera).
- La valoración de los méritos de la fase de concurso se ha realizado de acuerdo con el Anexo II de las bases de la presente convocatoria.
- La puntuación máxima de la valoración de los méritos será de 40 puntos (sobre un total de 40 puntos correspondiente a la fase de concurso), conforme a la base novena.

4. Puntuaciones provisionales de la fase de concurso

Las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de valoración de méritos por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaiia a las 10:12:51 del día 17 de Marzo de 2026. NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Arquitecta - Planeamiento (CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaiia a las 9:10:04 del día 23 de Marzo de 2026. CRISTINA MORENO CARCEL, por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaiia a las 10:48:59 del día 23 de Marzo de 2026. SOFIA DUART NAVARRO, por TAG - Obras y Gestión Urbanística (MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaiia a las 10:49:29 del día 23 de Marzo de 2026. MARISA GARCIA GOMEZ, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaiia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaiia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL MÉRITOS
Sonia María	Fernández Díaz	22,80
Dario	Perpiñá Girona	35,50
David	Gimeno Lillo	24,65
María	Martí i Contelles	23
Roser	Niclós Esteve	16,31
Carmen	Lacasa Esteban	38
Eloy	Cantero Ramón	29,26

Según la base 9.2 de la presente convocatoria, *la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 40 puntos.*

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 5 días** (desde la publicación de la presente acta) a efectos de presentación de las **alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas **en relación a la fase de valoración de méritos**. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

5. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Las **puntuaciones provisionales obtenidas en** el presente proceso de selección por las personas que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición y, por tanto, han pasado a la fase de concurso quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	VALORACIÓN OPOSICIÓN	VALORACIÓN CONCURSO	TOTAL
Sonia María	Fernández Díaz	34,13	22,80	56,93
Dario	Perpiñá Girona	43,07	35,50	78,57
David	Gimeno Lillo	44,85	24,65	69,5
María	Martí i Contelles	34,13	23	57,13
Roser	Niclós Esteve	39,83	16,31	56,14
Carmen	Lacasa Esteban	42,59	38	80,59
Eloy	Cantero Ramón	37,63	29,26	66,89

6. Propuesta del tribunal calificador de personas provisionalmente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de Carmen Lacasa Esteban (previa superación por su parte de un periodo de 2 meses de prácticas, periodo éste en que será nombrada funcionaria en prácticas, según la base décima)**, para que, con carácter definitivo,

El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:12:51 del día 17 de Marzo de 2026; NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Arquitecta - Planeamiento (CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:10:04 del día 23 de Marzo de 2026; CRISTINA MORENO CARCEL, por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:48:59 del día 23 de Marzo de 2026; SOFIA DUART NAVARRO, por TAG - Obras y Gestión Urbanística (MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:49:29 del día 23 de Marzo de 2026; MARISA GARCIA GOMEZ. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



ocupen la plaza de arquitecto/a de este Ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.E.A.2), convocada.

La persona aspirante propuesta para el acceso a la condición de funcionaria de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 5 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décimo primera, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

Además, se deberá pasar reconocimiento médico, siendo necesario que éste concluya con resultado de apto para el desempeño del puesto de trabajo. La validez del nombramiento como funcionario/a de carrera quedará condicionada a la superación del mismo. Las circunstancias de realización del mismo (lugar, fecha y hora) serán indicadas a la persona aspirante por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.

7. Constitución de bolsa de trabajo

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo cuarta, *de arquitectos/as del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección (y que no hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria), con la finalidad de nombrar personal funcionario interino.*

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **sí se propone la configuración provisional de bolsa de trabajo temporal** de la presente convocatoria, compuesta, provisionalmente, por las siguientes personas aspirantes (distintas a la propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera), por haber alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Dario	Perpiñá Girona	78,57
2	David	Gimeno Lillo	69,5
3	Eloy	Cantero Ramón	66,89
4	María	Martí i Contelles	57,13
5	Sonia María	Fernández Díaz	56,93
6	Roser	Niclós Esteve	56,14
7	Victoria	Pérez Durban	24,68
8	Ignacio	Crespo Lloria	24,36
9	Ana	García Aguado	23,16
10	Aranzazu	Gisbert Puerto	21,68
11	Arturo	Sanchis García	19,71
12	David	Romera Navarro	15,67



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:12:51 del día 17 de Marzo de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS, por Arquitecta - Planeamiento (CRISTINA MORENO CARCEL) de Ajuntament d'Aldaia a las 9:10:04 del día 23 de Marzo de 2026 CRISTINA MORENO CARCEL, por TAG - Actividades y Contratación de Urbanismo (SOFIA DUART NAVARRO) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:48:59 del día 23 de Marzo de 2026 SOFIA DUART NAVARRO, por TAG - Obras y Gestión Urbanisítica (MARISA GARCIA GOMEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 10:49:29 del día 23 de Marzo de 2026 MARISA GARCIA GOMEZ, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idoma=5



13	Marta	Miñana Martí	13,67
14	Jesús	Rodrigo Tadeo	12,44
15	José Luis	Guillén Ferrer	11,33
16	Clara	Benlloch Picazo	11,22
17	María Amparo	Primo Pastor	11,11
18	María	Pobo Blasco	10,33
19	Inés	Segura Chumillas	10,11
20	Miguel	Cosín Ahedo	10
21	Héctor	Del Alcazar Indarte	10

** En relación con el **sorteo** destinado a dirimir los empates producidos y a determinar el orden de la bolsa, se informa que en la página web oficial se publicarán el día y la hora de su celebración, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.*

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador